

**JORNADAS DE DERECHO MARITIMO
CARACAS
12 Y 13 DE ABRIL DE 2018**

**En homenaje del Dr. René De Sola Ricardo
1919-2018**

**Universidad Monteávila
Asociación Venezolana de Derecho Marítimo (Comité Marítimo Venezolano)
Rama Venezolana del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo**

Semblanza del Dr. René De Sola Ricardo

Por Luis Cova Arria

Palabras pronunciadas en la Universidad Monteávila el día 12 de abril de 2018.

Señor Dr. Francisco Febres-Cordero, Rector de la Universidad Monteávila, Señor Dr. Julio Sánchez-Vegas, Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, Señora Dra. María Grazia Blanco, Vice-Presidente por Venezuela del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo, Señores doctores Arturo, Ignacio y Francisco De Sola Lander, hijos del Dr. René De Sola Ricardo, aquí presentes, Señoras y Señores,

La Asociación Venezolana de Derecho Marítimo (Comité Marítimo Venezolano), conjuntamente con la Universidad Monteávila y la Vice-Presidencia por Venezuela del Instituto Venezolano de Derecho Marítimo, ha decidido celebrar estas Jornadas en homenaje al Dr. René De Sola

Ricardo, por cuanto, además de haber sido un insigne abogado y Doctor en Derecho, había sido admitido como Miembro Honorario de la AVDM.

El Dr. De Sola, nació y murió en su amada ciudad de Caracas. Nació el 10 de septiembre de 1919 y falleció el 19 de enero de este año, cuando todos sus hijos, familiares y amigos nos estábamos preparando para celebrar su centenario el próximo mes de septiembre.

El doctor René De Sola era hijo de don Jacobo De Sola y doña Luisa Ricardo de De Sola, habiendo vivido su infancia y juventud, junto con sus padres, tres hermanos y una hermana, en una casa de la vieja Caracas, distinguida con No. 157, ubicada entre las conocidas esquinas de Las Palmitas y Las Piedras.

En las semblanzas que en el Salón de Sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, hiciera el Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad y Miembro de Número de dicha Academia, el Dr. Eugenio Hernández-Bretón, recordaba que sus dos hermanos mayores fueron de los primeros en jugar béisbol en Venezuela y que su padre fue un conocido comerciante que mantenía operaciones en Caracas y en la ciudad de Nueva York, bajo la firma De Sola Brothers.

El Dr. De Sola, cursó sus estudios de primaria en la Deutsche Schule, *“cuya sede era una casa de una sola planta, ubicada entre las esquinas de Gorda y Mercaderes de la vieja Caracas”* y el bachillerato lo cursó en el Colegio Sucre del insigne educador doctor J.M. Núñez Ponte, a quien siempre testimonió el respeto y el agradecimiento del alumno aventajado.

Siempre recordaba el Dr. De Sola, con cariño y nostalgia, que había comenzado a publicar sus primeros artículos a los doce años de edad, en los diarios caraqueños La Religión, El Sol y El Heraldó, para luego ser colaborador de El Nuevo Diario, entonces dirigido por el historiador y académico José Gil Fortoul. En 1934, a los 15 años ya era Profesor de castellano y aritmética en el Colegio Sucre. Asimismo, a los 16 años de edad había participado en el propio Palacio de Miraflores, como reportero, en una rueda de prensa del presidente Eleazar López Contreras.

En 1941, antes de graduarse de abogado, escribió un ensayo sobre el ideario de Cecilio Acosta, el cual mereció el Premio Andrés Bello, otorgado por la Academia Venezolana de la Lengua ese mismo año.

Se graduó de abogado el 6 de agosto de 1943, en la Universidad Central de Venezuela, con el título de Doctor en Ciencias Políticas, como era el que recibían quienes culminaban sus estudios de abogacía en esa época, presentando una tesis sobre las *“Bolsas de Comercio”*.

Posteriormente, en 1953, siguió estudios de Post-Grado en la Universidad de la Sorbona en París, donde recibió el Título de Doctor en Derecho, con la presentación de la tesis *“De la Commercialité des Operations Immobilières en Droit Venezuelien”*. Este trabajo luego fue galardona con mención de honor del premio Luis Sanoja de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En el mismo se planteó un tema, que sigue siendo polémico, el de considerar los actos reiterativos de compra-venta sobre inmuebles, como un acto objetivo de comercio, considerando que la enumeración que de los actos objetivos de comercio hace el artículo 2 del Código de Comercio, es enunciativa y no taxativa. Refiriéndose a

esta obra ha dicho, quien fuera mi profesor de Derecho Internacional Privado, el siempre recordado Joaquín Sánchez-Covisa y, quien fuera su prologuista de la edición en español, que: *“El tema de mayor resonancia para la obra y la teoría general del Derecho que suscita la tesis de De Sola es el que se refiere a la función de la jurisprudencia y la doctrina en la interpretación de la ley.”* En efecto, ese trabajo, fue la génesis a la tesis por él propuesta, años después, como *“la interpretación progresiva de la ley”*, para así materializar la *“función creadora de la jurisprudencia”*.

El Dr. De Sola tuvo una destacada actuación como docente universitario, habiendo sido desde Preparador y Profesor de Seminarios, hasta llegar a Profesor Titular, en la antigua Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, así como en la Universidad Católica Andrés Bello. Fue además, Miembro del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela y Decano en la Facultad de Derecho en la Universidad Santa María. Son destacables sus apuntes de clases, los cuales sirvieron para enseñar el funcionamiento de la letra de cambio a decenas de generaciones de estudiantes de Derecho. Asimismo, enseñó y fue un apasionado admirador de René David y del Derecho Comparado, de cuya disciplina fue uno de los grandes propulsores en Venezuela. Era un verdadero maestro. Esos que saben usar su sabiduría para transmitir a las nuevas generaciones. Su perseverancia, su esfuerzo continuo por el desarrollo del derecho mercantil y, sus pinceladas en el derecho marítimo quedan reflejado en sus obras,

Se destacó asimismo, en el ámbito universitario extranjero, habiendo sido designado Doctor Honoris Causa en Filosofía de la Universidad de Tel Aviv (Israel).

Estuvo también destacada actuación en la judicatura, habiendo sido Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal, en 1947 y, habiendo llegado a la magistratura de la antigua Corte Suprema de Justicia, de la cual fue Presidente de su Sala Político-Administrativa de la (1979), y Presidente de misma, en el periodo 1987-1989.

Fue también un destacado servidor público, y, en tal sentido fue Ministro de Justicia (1958). Fundador del Cuerpo Técnico de Policía Judicial (1958). Ministro de Relaciones Exteriores (1958-1959). Senador Suplente por el Distrito Federal (1963). Embajador Delegado Permanente de Venezuela ante la Unesco (1970); Presidente del Comité Jurídico de la UNESCO (1978/1995); Presidente Alternativo de la Junta de Apelaciones de la UNESCO (1985); Miembro de la Comisión Permanente de Conciliación (Tratados Venezuela Colombia del 17/12/93). Fue además, Presidente de la Comisión de la Reforma del Código de Comercio.

Como académico, fue Miembro de Número de las Academias de la Lengua y la de Ciencias Políticas y Sociales. De la primera fue su Director y, de la segunda su Presidente. Además fue Miembro Correspondiente Hispanoamericano de la Real Academia Española (1970); Miembro del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París; Miembro del Instituto de Derecho Comercial de la Universidad de Buenos Aires.

Entre muchas de sus obras se recuerdan: Cuestiones Posesorias (1956); El Tiempo y El Espacio en la Conclusión de los Contratos (1957); Opinión Jurídica (1960); Balance Inconcluso de una Actividad Universitaria (1962); El Derecho Venezolano sobre Letra de Cambio (1965). Un año de Magistratura (1959).

Para lo que nuestra especialidad nos toca, recordamos su disertación que, leyera el 9 de febrero de 1942, en la Universidad Central de Venezuela, como aporte a sus labores de Preparador en la Cátedra de Derecho Mercantil que, regentaba para esa fecha el Dr. Arturo Puigbó, intitulada *“Nacionalidad de las Naves”*, la cual fuera publicada en el Tomo XXIV, 1960, de Opinión Jurídica, publicación de la Facultad de Derecho de esa misma universidad. En ese trabajo, consideraba el Dr. De Sola, a *“la nave en alta mar como un trozo flotante de la nación que la ha amparado con su bandera, y de cuyo reconocimiento se derivan importantes consecuencias jurídicas, tanto en el campo interno como en el internacional,”* no concibiéndose, agregaba que *“puede concebirse una nave sin una nacionalidad, y sólo con una nacionalidad. La bandera distingue la nacionalidad del buque, y lo hace acreedor al amparo de las normas del derecho internacional y de las leyes nacionales respectivas en cuanto le favorezcan de manera exclusiva”*.

Además, de haberse dedicado con ahínco a los trabajos de índole jurídica, también lo hizo con trabajos de índole literaria, como ensayos, discursos, artículos periodísticos, traducciones, principalmente de teatro moderno, por ejemplo de Eugene Ionesco y, el famoso poema de Jacques Prevert, *“Como Pintar un Canario”*.

El fallecimiento del Dr. René De Sola, le resta al país uno de sus más ilustres, cultos e influyentes juristas, renovador del derecho mercantil, honesto magistrado judicial que dictó sentencias que constituyeron precedentes famosos, digno funcionario público del más alto nivel y admirable académico que estuvo pendiente de cumplir sus funciones hasta el último día de su fructífera y longeva vida.

Debo aquí destacar, que decir que el Dr. De Sola fue uno de los venezolanos más meritorios que dedico su ilustrada consideración como jurista al importante tema de nuestros derechos sobre el territorio Esequibo. En efecto, a lo largo de los primeros gobiernos democráticos en los cuales se planteó la recuperación territorial del Esequibo. La postura del Dr. De Sola fue significativa al evaluar nuestros antecedentes y derechos. En numerosos artículos, estudios, entrevistas y conferencias De Sola se evidenció como uno de los más autorizados conocedores del litigio y siguió con acertado juicio la evolución doctrinaria de las cancillerías democráticas venezolanas sobre el asunto.

Conocí al Dr. De Sola, al comienzo de la década de los años sesenta del siglo pasado, en las aulas de la anterior Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, cuando regentaba la cátedra de Derecho Mercantil de la misma y, tuve la suerte de tenerlo como jurado de mi tesis de grado de Doctor en Derecho, conjuntamente con el Dr. Roberto Goldsmith; y, ya como académico, trabajé con él, en la redacción de un borrador que nos encargara la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, sobre la actitud, todavía complaciente de nuestra actual Cancillería, ante los intentos de Guyana de no quererse someter al Acuerdo de Ginebra y, de solicitar, como ya la ha hecho oficialmente, la controversia a la decisión de la Corte Internacional de Justicia.

El Dr. De Sola, luchó con tesón el tema del territorio Esequibo, así como para que en Venezuela, hubiera una verdadera Democracia, un verdadero Estado de Derecho y un imperio de la Justicia.

Se ha destacado, además, la amplia cultura de todo tipo del Dr. De Sola, y, su afición por la gastronomía francesa, siendo famoso, entre sus familiares y amigos, el famoso “*choucroute de Estrasburgo al vino chablis,*” que de tiempo en tiempo solía ofrecerles, cocinado por el mismo.

Casi todas las tardes de los días de semana, acudía el Dr. De Sola al salón de juegos del Caracas Country Club, para participar en una partida de domino, juego de mesa del cual fue un gran apasionado y un gran jugador. Decía al respecto, que el domino que practicaba, junto con “*una cucharadita de miel de abejas*” era su receta para conservar la memoria, y tener una larga vida. ¡Parece ser que la receta le funcionó!

Fue un hombre que vivió la vida con amor, alegría e intensidad. Sus hijos, sus nietos y sus bisnietos, hoy dispersos por el mundo, son herederos de un hombre excepcional al que habremos de recordar con inmenso aprecio.

Señores y señores, no hay espacio para reseñar una pérdida, sino para celebrar un legado, el gran legado que nos deja con el ejemplo de su larga y fructuosa vida.

Descanse en la Paz del Señor, querido Profesor y amigo, Dr. René De Sola Ricardo.

Caracas, 12 de abril de 2018.